



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprobante:
AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
No. de Pedido: D4P0813
Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: LOGISTICA MEDICA SA DE CV		No Requisición: PAC	
Dirección: calle 3RA CERRDA DE GALEANA num. 3 BARRIO XALTOCAN XOCHIMILCO		Fecha de entrega: 29/09/2024	
R.F.C. LME -220310-A24 No. Proveedor : 00153833		Partida presupuestal : 0320 21053001	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR		Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.		Circ. 37 Loc. 80 Im. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	
Partida	Clave del Artículo	Descripción	
		Cantidad	Unidad Precio Importe Total
1	01000051760000	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	
		24490	ENV 99.00 2,424,510.00
		Tipo Presen: TAB	
		Cant Presen:40	
		Marca: ULSICRAL	
		Procedencia: MEXICO	
2	01000057350101	RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	
		2356	ENV 649.00 1,529,044.00
		Tipo Presen: COM	
		Cant Presen:28	
		Marca: OXCER	
		Procedencia: GRECIA	
3	01000057370000	RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	
		552	ENV 999.00 551,448.00
		Tipo Presen: COM	
		Cant Presen:56	
		Marca: OXCER	
		Procedencia: GRECIA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SURESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet:
AA-50-GYR-050GYR025-1-233-2024
No. de Pedido: D4P0813
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: LOGISTICA MEDICA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: calle 3RA CERRDA DE GALEANA num. 3 BARRIO XALTOCAN XOCHIMILCO

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. LME -220310-A24 No. Proveedor : 00153833

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Im. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 4,505,002.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 4,505,002.00

(cuatro millones quinientos cinco mil dos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Area Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV

Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR025-1-233-2024
No. de Pedido: D4P0813
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: LOGISTICA MEDICA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: calle 3RA CERRDA DE GALEANA num. 3 BARRIO XALTOCAN XOCHIMILCO 16090

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. LME -220310-A24 No. Proveedor : 00153833

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
 - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulta asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier adaptación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las adaptaciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3 de las POBALUNES.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contribución por la contratación de bienes o servicios.
 - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300 000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparen el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
4. DE LAS SANCIONES.

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251233-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0813
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: LOGISTICA MEDICA SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: calle 3RA CERRDA DE GALEANA num. 3 BARRIO XALTOCAN XOCHIMILCO 16090	Fecha de entrega: 29/09/2024
R.F.C. LME -220310-A24 No. Proveedor : 00153833	Partida presupuestal : 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.

Cabe señalar que no se otorgará la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionará al proveedor con 20 % del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5.6 de las Bases de Licitación.

4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.- DE LA FACTURACIÓN:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiendo de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFA DE OFIC ADO BIEN CONT SERV			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-0251233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
No. de Pedido: D4P0813
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: LOGISTICA MEDICA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección calle 3RA CERRDA DE GALEANA num. 3 BARRIO XALTOCAN XOCHIMILCO 16090

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. LME -220310-A24 No. Proveedor : 00153833

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ TREJO

JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante

LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
JEFA DE OFICINA BIEN CONT SERV

Área Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST

Autorización

MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS